



ADENDUM AMPLIATORIO AL CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RICAURTE, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN LA CALLE VÍCTOR CALDAS DE LA PARROQUIA RICAURTE.

COMPARECIENTES

En la ciudad de Cuenca intervienen en la celebración del presente Adendum Ampliatorio, por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CUENCA**, debidamente representado por el Ing. Pedro Renán Palacios Ullauri, en su calidad de Alcalde de Cuenca; **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE RICAURTE**, representado por su Presidente el Abg. Deyvis Paúl Ávila López, con sujeción a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1 Con fecha 05 de diciembre de 2020 se suscribió el **"CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RICAURTE, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN LA CALLE VÍCTOR CALDAS DE LA PARROQUIA RICAURTE."**
- 1.2 Mediante Oficio No. GAD-RT-PRES-0119-2021 de fecha 27 de abril de 2021, suscrito por el Abg. Deyvis Paúl Ávila López, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE RICAURTE, dirigido al Ing. Pedro Renán Palacios Ullauri, ALCALDE DE CUENCA, indica: *"me permito informar que el Gobierno Parroquial de Ricaurte y el GAD Municipal mantienen vigente hasta el 03 de mayo 2021 el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN LA CALLE VÍCTOR CALDAS DE LA PARROQUIA RICAURTE; sin embargo, dichas obras no han sido posibles ejecutar por las razones indicadas en el informe adjunto y considerando que la vigencia del convenio está a días de fenecer, en apego a la cláusula sexta del convenio solicito una ampliación de 90 días en el plazo del mismo."*
- 1.3 Mediante oficio No. 007-ICGJ-GADPRR-2021 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por Ing. Gustavo Jara Cárdenas, TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS DEL GAD PARROQUIAL DE RICAURTE, dirigido al Abg. Deyvis Paúl Ávila López, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE RICAURTE indica: *"le hago llegar el informe técnico para que se pueda solicitar la ampliación de plazo del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO*



DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RICAURTE, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN LA CALLE VÍCTOR CALDAS DE LA PARROQUIA RICAURTE”, el cual es necesario este vigente para la ejecución del DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA CALLE VÍCTOR CALDAS, el mismo que está próximo a ejecutarse por parte del GAD Municipal de Cuenca. Ante lo expuesto, solicito a Ud. Se proceda con el trámite pertinente para que requiera al GAD Municipal de Cuenca la ampliación de plazo del Convenio antes mencionado.”

- 1.4 Con fecha 26 de abril de 2021 suscrito por el por Ing. Gustavo Jara Cárdenas, TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS DEL GAD PARROQUIAL DE RICAURTE, dirigido al Abg. Deyvis Paúl Ávila López, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE RICAURTE, se presenta el **INFORME TÉCNICO PARA SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RICAURTE, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN LA CALLE VÍCTOR CALDAS DE LA PARROQUIA RICAURTE”,** que en la parte de **JUSTIFICACIÓN** indica:

“ Con fecha 04 de enero de 2021 mediante Oficio No. 001-GADPRRR-2021 se me designa como Administrador del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RICAURTE, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN LA CALLE VÍCTOR CALDAS DE LA PARROQUIA RICAURTE; una vez notificado se procede a verificar la existencia de un convenio de concurrencia vial con el GAD Municipal de Cuenca que permita ejecutar los trabajos de DTSB, encontrándose que el convenio de concurrencia vial se encontraba fenecido; por lo que se solicita la renovación del mismo, para poder ejecutar las distintas obras priorizadas en la parroquia.

El nuevo convenio de concurrencia vial se firma el 09 de febrero de 2021, una vez firmado se procede a realizar toda la documentación para entregar al GAD Municipal de Cuenca para que se pueda ejecutar el mismo. Se ve la necesidad de realizar un alcance a los estudios viales existentes de esa vía para plantear un mantenimiento vial a nivel de doble tratamiento superficial bituminoso. Por lo mencionado se realiza el estudio de pavimentos de la calle Víctor Caldas, entregándose el mismo al GAD Municipal de Cuenca para su revisión y aprobación mediante oficio No. 1 el 27 de enero de 2021.



Se devuelve el estudio con observaciones mediante oficio No. DGFISC-0631-2021 de fecha 15 de marzo de 2021, realizándose la misma y entregándose mediante oficio No. 2 de fecha 22 de marzo de 2021.

Mediante Oficio No. DGFISC-0881-2021 de fecha 08 de abril de 2021 se aprueba por parte del GAD Municipal de Cuenca el estudio para el mejoramiento de la calle Víctor Caldas a nivel de Doble Tratamiento Superficial Bituminoso.

Por todo lo expuesto pido a su persona, solicite la ampliación del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RICAURTE, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN LA CALLE VÍCTOR CALDAS DE LA PARROQUIA RICAURTE;** puesto que para la ejecución del mismo tiene que estar vigente. Solicita una ampliación de plazo de 90 días, que permitan realizar los trabajos de replanteo, nivelación, reconformación, compactación, fresado, colocación de suelo cemento, imprimación y colocación de DTSB por parte del GAD Municipal de Cuenca; y así, poder cumplir a cabalidad con los compromisos adquiridos en el convenio antes mencionado."

- 1.5 Mediante Oficio No. DGOP-1457-2021 de fecha 10 de mayo de 2021 suscrito por el Ing. Civ. Danilo Bustos Cabrera, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, y dirigido al Ing. Civ. Giovanni Santiago Déleg Abril, solicita que en su calidad de Administrador del **"CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN LA CALLE VÍCTOR CALDAS DE LA PARROQUIA RICAURTE"**, se sirva emitir el respectivo informe y pronunciamiento, para lo cual adjunta digitalmente el oficio No. GAD-RT-PRES-0119-2021 de fecha 27 de abril de 2021, suscrita por el Ab. Deyvis Paúl Ávila López, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE RICAURTE; Informe Técnico para solicitar la ampliación de plazo suscrito por el Ing. Gustavo Jara Cárdenas.
- 1.6 Mediante oficio No. DGOP-1477-2021 de fecha 12 de mayo de 2021 suscrito por el Ing. Civ. Giovanni Santiago Déleg Abril, dirigido al Ing. Danilo Bustos Cabrera, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, indica como informe lo siguiente:

"Como antecedente, Con fecha 21 de diciembre de 2020 se envió un oficio No. DGOP-3446-2020 al Director de Obra Públicas, Ing. Leonardo Bolívar Albán Tinoco solicitando que se me dé el nombre del técnico designado por Obras Públicas para que realice la ejecución de las obras, el mismo es contestado con Memorando No. MEMO-DGOP-1899-2020 con fecha, 21 de diciembre de 2020 en el



cual designa al Ing. Carlos Orellana Como ejecutor de la obra.

El 22 de diciembre de 2020 se envió el oficio No. DGOP-3466-2020 al Abogado Deyvis Paul Ávila López, Presidente del GAD Parroquial de Ricaurte solicitando de la manera más cordial cumplir con la **CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES 3.2.- COMPROMISOS DEL GAD PARROQUIAL DE RICAURTE:** Transferirá al GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, LA SUMA DE \$101.675,18 (CIENTO UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido IVA; para financiar los rubros de Doble tratamiento Superficial compromisos del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA. El GAD PARROQUIAL DE RICAURTE, deberá presentar un informe de obras de infraestructura básica de la calle a intervenir, previo a las obras de pavimentación. Entregar los estudios y diseños completos actualizados y aprobados de la vía a intervenir. Socializar con la ciudadanía los trabajos de pavimentación. Designar un administrador de convenio. (...)

Las peticiones son contestadas el 05 de enero de 2021 con Oficio No. GAD-RT-PRES-0002-2021 por el GAD Parroquial de Ricaurte. Con respecto a la ampliación de Plazo, se analizan la documentación (informe técnico) entregado por el GAD PARROQUIAL DE RICAURTE. (...)

Por lo detallado anteriormente y como Administrador del convenio me amparo en la **CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO**. La cual describe: El plazo será de 150 días calendario, contados a partir de la suscripción del presente convenio de Cooperación Interinstitucional. **Este plazo podrá ser prorrogado a petición de una de las partes, siempre y cuando las causas que sustenten tal iniciativa sean debidamente justificadas y aceptadas por la otra parte interviniente.** Por lo tanto se sugiere salvo su mejor criterio dar un plazo de 90 Días calendario solicitados por el GAD Parroquial de Ricaurte."

- 1.7 En la **CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO**, del convenio se indica: "El plazo será de 150 días calendario, contados a partir de la suscripción del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional. Este plazo podrá ser prorrogado a petición de una de las partes, siempre y cuando las causas que sustenten tal iniciativa sean debidamente justificadas y aceptadas por la otra parte interviniente."

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.-

El presente Adendum Ampliatorio tiene por objeto ampliar el plazo en 90 días, de acuerdo al sustento realizado por el **GAD PARROQUIAL RURAL DE RICAURTE**, y aceptado por parte del **GAD MUNICIPAL DE CUENCA**, dando un total de 240 días de vigencia del **"CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL,**

gr



ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RICAURTE, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN LA CALLE VÍCTOR CALDAS DE LA PARROQUIA RICAURTE”, con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos y que constan en la CLÁUSULA TERCERA, de convenio antes indicado.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES.-

Las partes dejan establecido que las demás cláusulas del **“CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RICAURTE, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN LA CALLE VÍCTOR CALDAS DE LA PARROQUIA RICAURTE”,** se mantiene en vigencia.

CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-

Las partes aceptan el contenido del presente instrumento por estar dado en seguridad de los intereses institucionales que representan, para constancia de lo actuado firman las partes en cinco ejemplares de igual tenor y valor

Dado en la ciudad de Cuenca, a 03 días del mes de junio de 2021.



Ing. Pedro Renán Palacios Ullauri
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA



Abg. Deyvis Paul Ávila López
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE RICAURTE

